ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 23 de julio de 2015

Modificación de la Normativa de Permanencia del estudiantado en la Universidad Complutense

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 23 de julio de 2015, en virtud del artículo 3.i) de la Ley12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, la normativa de permanencia del estudiantado en la UCM que modifica la normativa de permanencia aprobada por este Consejo Social con fecha 5 de febrero de 2009.

Becas UCM de estudios oficiales para el curso académico 2015-2016: Becas de Excelencia para el inicio de estudios oficiales de Master y Becas de matrícula en estudios oficiales de Grado y Master

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 23 de julio de 2015, en virtud con el artículo 160.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, los programas anuales de Becas de Excelencia para el inicio de estudios oficiales de Master y de Becas de Matrícula en estudios oficiales de Grado y Master para el curso académico 2015-2016.

Madrid, 23 de julio de 2015

Nuria Baranda Díaz Secretaria del Consejo Social Universidad Complutense de Madrid